

**RESOLUCIÓN DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN DEL CONTRATO “SERVICIO DE DESMANTELAMIENTO DE 3 ESTABLECIMIENTOS DE CULTIVOS MARINOS EXTINGUIDOS Y NO DESMANTELADOS CORRECTAMENTE SITUADOS EN LA COSTA FRENTE A LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (CÁDIZ) EXPTE. 208-CA- B, FUENGIROLA (MÁLAGA) EXPTE. 019-MA-B Y SALOBREÑA (GRANADA) EXPTE. 003-GR-B”. (CONTR 2025 274547)**

**Nº DE EXPEDIENTE:** CONTR 2025 274547

**TÍTULO:** Contratación de «Servicios de desmantelamiento de 3 establecimientos de cultivos marinos extinguidos y no desmantelados correctamente situados en la costa frente a la Línea de la Concepción (Cádiz) Expte 208-CA-B, Fuengirola (Málaga) Expte. 019-MA-B y Salobreña (Granada) Expte. 003-GR-B»

**TIPO:** Servicios

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.-** Mediante Resolución de 13 de mayo de 2025, de la Secretaria General Técnica se aprueba el expediente para la celebración del contrato «Servicios de desmantelamiento de 3 establecimientos de cultivos marinos extinguidos y no desmantelados correctamente situados en la costa frente a la Línea de la Concepción (Cádiz) Expte 208-CA-B, Fuengirola (Málaga) Expte. 019-MA-B y Salobreña (Granada) Expte. 003-GR-B», así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP) que han de regir el citado contrato.

**Segundo.-**Consta en el expediente escrito de 3 de abril de 2025 de la Jefa del Servicio de Acuicultura de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, en el que se designa a las personas que compondrán las vocalías de carácter técnico para las mesas de contratación.

**Tercero.-** Consta en el expediente propuesta de designación de los miembros de la mesa de contratación, de fecha 15 de mayo de 2025, de la Jefa de Servicio de Contratación.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Primero.-** El artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/ UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 establece que en los procedimientos abiertos, los órganos de contratación de las Administraciones Públicas estarán asistidos por una mesa de contratación.

Asimismo, el citado precepto dispone que la Mesa de contratación estará constituida por un Presidente, los vocales que se determinen reglamentariamente, y un Secretario, correspondiendo su designación al órgano de contratación y que su composición se publicará en el perfil del contratante.

**Segundo.-** El artículo 5.2 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, determina que las Mesas de Contratación estarán compuestas por un Presidente, un Secretario, y al menos cuatro vocales, todos ellos designados por el órgano de contratación.

En virtud de cuanto antecede y en uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes,



RAFAELA ARTACHO GANT		18/05/2025 10:12:00	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwbJ2S9mz1C1D3V1v8pv6zT0Wz9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## RESUELVO

**Primero.**-Designar a las personas que componen la Mesa de Contratación en el presente contrato, que quedará integrada por:

**Presidenta:** D<sup>ª</sup> Ángela Rodríguez López, Jefa del Servicio de Contratación.

**Presidente suplente:** D. Juan Jose García Rodríguez, Jefe del Servicio de Ordenación de Actividades Pesqueras.

### Vocalías:

**Primera:** Un letrado o letrada del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía o persona a la que se asignen sus funciones.

**Segunda:** Una persona en representación de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

**Tercera:** Jesús Gutiérrez Ungría, jefe del Departamento de Fomento de la Acuicultura, del Servicio de Acuicultura de la Dirección General de Pesca, Acuicultura y Economía Azul

**Cuarta:** E. Macarena Carbajal Orduña, técnica del Servicio de Acuicultura de la Dirección General de Pesca, Acuicultura y Economía Azul.

### Vocalías suplentes:

**Primera:** Un letrado o letrada del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía o persona a la que se asignen sus funciones.

**Segunda:** Una persona en representación de la Intervención General de la Junta de Andalucía

**Tercera:** Susana Vela Vallejo, jefa del Servicio de Acuicultura de la Dirección General de Pesca, Acuicultura y Economía Azul.

**Cuarta:** Marco A. Fernández Vale, jefe del Departamento de Ordenación y Desarrollo de la Acuicultura, del Servicio de Acuicultura de la Dirección General de Pesca, Acuicultura y Economía Azul.

**Secretaria:** D<sup>ª</sup> Teresa Rojas Feria, Asesora técnica del Servicio de Contratación, de la Secretaría General Técnica, de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

**Secretario Suplente primero:** D. Domingo Álvarez Montes, Jefe de Sección de Contratos del Servicio de Contratación, de la Secretaría General Técnica, de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

**Secretario Suplente segundo:** D. Antonio Gil Vázquez, Jefe de Departamento de Contratación del Servicio de Contratación, de la Secretaría General Técnica, de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

**Segundo.**- Disponer la publicación de la presente Resolución en el perfil de contratante de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

RAFAELA ARTACHO GANT		18/05/2025 10:12:00	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwbJ2S9mz1C1D3V1v8pv6zT0Wz9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los interesados podrán promover la recusación de los miembros de la Mesa de Contratación conforme a las causas contenidas en el artículo 23 de la citada norma mediante escrito dirigido al órgano de contratación.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

P.D. Orden 21-11-22, (BOJA núm. 227, de 25-11-22)

Modificada por Orden 14-10-24, (BOJA núm. 203, de 17-10-24)

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Fdo.: Rafaela Artacho Gant

3/3

RAFAELA ARTACHO GANT		18/05/2025 10:12:00	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwbJ2S9mz1C1D3V1v8pv6zT0Wz9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	